

ARTICULO 1º.- ACEPTAR la donación efectuada por parte de la firma REGI DATA, de dos (2) computadoras completas, una (1) impresora, dos (2) mesas 7373, una (1) data swich 49 C, estimándose un valor de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 2.575,00), los mismos pasarán a formar parte del Patrimonio de la Dirección Municipal de Cultura.

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2387 .-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 17/10/2001.-

jet